

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

100**COLLADO VILLALBA NÚMERO 3**

EDICTO

Doña Isabel Durán Baños, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 3 de Collado Villalba.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (250.2) número 336/2020, instados por la procuradora doña Andrea de Dorremochea Guiot, en nombre y representación de Seguros Plus Ultra, contra doña Dina Abdu Salama, en reclamación de cantidad, en los que se ha dictado en fecha 1 de febrero de 2021 sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda presentada por la representación procesal de Seguros Plus Ultra, contra doña Dina Abdu Salama, y le debo condenar y condeno a abonar a la actora la cantidad de 1.068,50 euros, más intereses desde la demanda que serán los del artículo 576 de la LEC, a partir de hoy y hasta su completo pago.

Las costas del procedimiento, de conformidad con los artículos 394 y 395 de la LEC de 2000, dado que sí existían daños en la vivienda se imponen al demandado.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Líbrese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones incluyéndose en el libro de sentencias.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (artículo 455.1 de la LEC).

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El/la juez/magistrado/a-juez.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la demandada, doña Dina Abdu Salama, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Collado Villalba, a 23 de marzo de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/11.832/21)

